C 210

En la sala Jueves 22 de oct.e 1676

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y SEIS

En la Muy noble y muy leal ciudad de Murcia
salas de las casas del concejo della, Jueves [illegible] de
octubre de mill y seiscientos y setenta y seis años, los muy
ilustres señores [illegible] a hacer cabildo [illegible]
[illegible] y mandado del señor Don Gaspar de
[illegible] y Monsaraz del Consejo de Su Magestad
oydor en la [illegible] de Granada Corregidor
de Murcia y Cartagena [illegible] Don Antonio Prieto, Don [illegible]
[illegible] Don Juan [illegible] Don Antonio de la [illegible]
[illegible] Don Juan Antonio de Reyes, Don Manuel [illegible]
[illegible] Don [illegible] Don [illegible] Don [illegible]
Antonio de Paz [illegible] =

Entro el señor Don Pedro de [illegible] regidor =
Entro el señor Don Antonio Benitez regidor =
Entro el señor Don Juan [illegible] regidor =
Entro el señor Don Alonso [illegible] regidor =
Entro el señor Don Miguel [illegible] regidor =

Sobre el contrato de una carta

Por mandado de la ciudad [illegible] Alonso [illegible]
certifico como por mandado del señor corregidor a citado para
este cabildo a todos los cavalleros regidores que a hallado
en esta ciudad [illegible] y [illegible]
el señor Don [illegible] de [illegible] y Monsaraz Corregidor [illegible]
Dijo que en el cabildo pasado [illegible] notoria [illegible]